



## DECRETO No. 93

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (15) quince del mes de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, su PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE. AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (15) quince días del mes de diciembre de (2021) dos mil veituno.

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
SECRETARIA.